

CIRCULAR No. 390

Bogotá, D.C., Octubre 18 de 2023

DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA: SUPERINTENDENCIA DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, GERENTES DE PROYECTO.
ASUNTO: CUANTÍAS CONTRATACIÓN AÑO FISCAL 2023

Para efectos de la contratación de la Vigencia Fiscal se establecen las cuantías de conformidad con la normatividad vigente:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CUANTIAS 2023	
PRESUPUESTO BASE SNR 2023	\$993.940.033.444
SMLMV	\$1.160.000
PRESUPUESTO SNR EN SMLMV	856.844,86
MENOR CUANTIA HASTA	\$986.000.000

De conformidad con lo establecido en el inciso 2o del literal b, numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 (b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales, es decir, \$986.000.000

PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOR CUANTIA
SUPERIOR O IGUAL A 850.000 SMLMV E INFERIORES A 1.200.000 SMLMV	HASTA 850 SMLMV \$986.000.000	HASTA \$98.600.000

TIPO DE CONTRATACIÓN	CUANTIAS
Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se llevará a cabo una invitación pública de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015	MINIMA CUANTIA
	Desde -
	Hasta \$ 98.600.000
Menor cuantía.	MENOR CUANTIA
	Desde \$ 98.600.001
	Hasta \$986.000.000
Licitación	MAYOR CUANTIA
	Mayor o Igual que \$986.000.001

Cordialmente,

RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director de contratación. (e)

WILLIAM PEREZCASTAÑEDA
Director Administrativo y Financiero. (e)